

RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2019, DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE PUEBLOS ABANDONADOS DE BUBAL (HUESCA).

Existiendo una plaza vacante de coordinador en el Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados de Búbal (Huesca), es necesario proceder a su provisión con carácter provisional, mediante el correspondiente concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos dada la singularidad de las plazas ofertadas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y en virtud de competencias atribuidas en el Decreto 314/2015, de 15 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar proceso para la selección mediante el sistema de concurso de méritos y en régimen de comisión de servicios de plaza vacante de personal docente funcionario de carrera de los cuerpos de la función pública docente no universitaria a que se refiere la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, para el programa de Recuperación de Pueblos Abandonados de Búbal.

La persona seleccionada se encargará de la coordinación del Programa, del personal docente y no docente. Recibirá el apoyo de un coordinador de actividad seleccionado de entre los monitores.

Requisitos

SEGUNDO: Participantes preferentes.

Los solicitantes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera o funcionario/a en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en servicio activo, con destino en la Comunidad Autónoma de Aragón

TERCERO: Otros participantes no preferentes.

También podrán participar los funcionarios/as de carrera o funcionarios/a en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en servicio activo con destino en otras Comunidades Autónomas.

Sólo podrá adjudicarse el puesto a estos participantes, cuando no existan participantes preferentes.

En caso de quedar desierta la plaza objeto de esta comisión de servicios, se adjudicará por la Dirección del Servicio Provincial de Educación de Huesca entre los diferentes cuerpos docentes.

Solicitudes

CUARTO: Los interesados e interesadas en tomar parte en el presente procedimiento, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo I, dirigida al Director General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte disponiendo de 5 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en la página web www.educaragon.org.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca sito en la Plaza Cervantes, 2. En el supuesto de que el interesado o interesada, decida presentar la solicitud en otros registros administrativos o por procedimiento administrativo, deberá remitir de forma urgente mediante correo electrónico a dicho Servicio Provincial (upehuesca@educa.aragon.es), copia de la citada solicitud, en la que conste el correspondiente sello de entrada o el de la oficina de correos donde se haya presentado.

QUINTO: Junto con la solicitud, los interesados e interesadas deberán aportar la siguiente documentación:

- Hoja de servicios cerrada a 30 de mayo de 2019.
- Todos aquellos documentos acreditativos de los requisitos anteriormente citados, así como aquellos que acrediten los méritos que se aleguen para el baremo que figura en el Anexo II de esta Convocatoria.
- Memoria-Proyecto no superior a diez folios, en la que el aspirante exponga el conocimiento del Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados y plantee propuesta de coordinación al Programa.
Se valorarán conjuntamente la Memoria-Proyecto y la entrevista, teniendo en cuenta al menos.
 - Conocimientos y experiencia en actividad física al aire libre.
 - Conocimientos y experiencia en Biología y Medio Ambiente.
 - Conocimientos y experiencia en Animación y Tiempo Libre.
 - Conocimientos y experiencia en el uso de las TIC.

Procedimiento

SEXTO: Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las citadas listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, omisión o los errores en la consignación de sus datos personales. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante el mismo Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.

Tras el plazo de alegaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Para la selección de los candidatos que cumplan todos los requisitos expresados se nombrará una Comisión compuesta por:

- Presidente: El Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca o persona en quien delegue.
- Vocal: Un asesor de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.
- Secretario o Secretaria: Un funcionario o funcionaria del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca.

La selección de los aspirantes, con las propuestas de nombramiento, se efectuará atendiendo al baremo de méritos establecido en el Anexo II de la presente convocatoria.

La Memoria-Proyecto se defenderá en una entrevista personal que tendrá lugar entre el 1 y el 19 de julio de 2019.

Los miembros de la comisión podrán ser sustituidos en caso de necesidad por persona designada por la Directora del Servicio Provincial.

SÉPTIMO: La comisión seleccionadora publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>) un listado provisional con las valoraciones obtenidas por cada uno de los solicitantes clasificados según la puntuación alcanzada, abriendo un plazo de reclamación de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

OCTAVO: Finalizado el plazo y estudiadas las posibles reclamaciones, la Comisión elevará su propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado. Una vez resuelto por el Director General de Personal y Formación del Profesorado, se formalizarán la comisión de servicios por un periodo de un año, con posibilidad de prórrogas curso a curso, siempre y cuando no exista informe desfavorable de la Inspección de Educación y dependiendo en todo caso de las decisiones que pueda adoptar la Administración Educativa.

NOVENO: Una vez publicada la Resolución del concurso a través de la web del Departamento, los solicitantes podrán retirar la documentación presentada en el plazo de 20 días naturales en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca.

DÉCIMO: Contra la presente resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la misma, recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero y en el artículo 58 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 14 de junio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by a horizontal line extending to the right.

Tomás Guajardo Cuervo

ANEXO I

MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE PUEBLOS ABANDONADOS DE BÚBAL (HUESCA) PARA EL CURSO 2018-19

NOMBRE:

D.N.I.:

N.R.P.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 2017-18:

SOLICITA:

Participar en el concurso de méritos para cubrir la plaza de docente para el Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados de Búbal

Para lo que adjunta la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

, de Junio de 2019

Firma del Interesado/a

**ANEXO II
BAREMO**

1.- EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 4 puntos)

Experiencia docente en la enseñanza pública	0,5 puntos por curso	Hoja de Servicios Certificada
Experiencia en equipos directivos de centros docentes o desempeño de puestos en la Administración Educativa	0,25 puntos por curso	Nombramiento y cese
Coordinación de Ciclo, Equipo Didáctico o Jefatura de Departamento	0,05 puntos por curso	Certificado del centro docente
Miembro del Consejo Escolar del centro	0,05 puntos por curso	Certificado del centro docente

2.- EXPERIENCIA EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN (Máximo 5 puntos)

Experiencia docente en Centros Rurales de Innovación Educativa, Aulas de Innovación o Escuelas Hogar	0,50 puntos por curso	Nombramiento y cese
Coordinación de Proyectos de Innovación, Convivencia o Apertura de Centros	0,50 puntos por Proyecto	Certificación correspondiente
Participación de Proyectos de Innovación, Convivencia o Apertura de Centros	0,25 puntos por Proyecto	Certificación correspondiente
Participación en Programas de Recuperación de Pueblos Abandonados, Centros Rurales de Innovación Educativa o Aulas de Innovación	0,15 puntos por cada turno	Certificación correspondiente

3.- HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA PARA EL ACCESO AL CUERPO (Máximo 2 puntos)

Licenciatura o Grado	0,5 puntos por cada una	Titulación correspondiente
Diplomatura	0,5 puntos por cada una	Titulación correspondiente
Titulación en Tiempo Libre (Director/a)	0,5 puntos	Titulación correspondiente
Titulación en Tiempo Libre (Monitor/a)	0,25 puntos	Titulación correspondiente
Otras Habilitaciones o Especialidades docentes	0,25 puntos por cada una	Certificación correspondiente
Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial o Formación Profesional	0,25 puntos por cada una	Título o Certificación correspondiente
Título de idioma extranjero equivalente a B2 o superior según el MERL, siempre que no haya acreditado el título de la EOI	0,25 puntos por cada una	Titulación correspondiente

4.- ACTIVIDADES DE FORMACION ESPECÍFICA RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (Máximo 4 puntos)

Formación en convivencia y gestión de las emociones...	0,10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento (TACs)	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en lengua extranjera inglés	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en Animación a la Lectura, Bibliotecas...	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en creación Artística, Teatral, Musical...	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en Educación Física	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente

5.- MEMORIA-PROYECTO DE ACTUACIÓN y ENTREVISTA (Máximo 5 puntos)

Presentación de una Memoria-Proyecto, que defenderá en una entrevista personal durante la segunda quincena de junio de 2018		
---	--	--